

**REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL**



ALCALDÍA DE PEREIRA  
Radicación No: 47044-2015  
Fecha: 13/08/2015 10:45  
Recibido por: M. SON-ELCAMPESIN  
Destino: Secretaría de Educación  
Asunto:

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICI  
PEREIRA- RISARALDA**

Señor pagador;  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**  
Ciudad

Oficio N°2054  
Agosto 13/ 2015  
Rad. 2015-628

Me permito comunicarle que por auto de la fecha, proferido dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA promovido por GUSTAVO GÓMEZ MESA C.C 18.501.734 en contra de LUZ STELLA HERNÁNDEZ TABARES C.C 25.164.474 y otros, se decretó el embargo y retención de la quinta parte del salario y demás prestaciones, excluido el mínimo legal vigente, que devenga la demandada como docente del INSTITUTO EDUCATIVO LESTONNAC de la Ciudad. (art. 156 c.s.t.).

Se le advierte que una vez reciba el oficio queda perfeccionado el embargo, que deberá efectuar oportunamente las retenciones en la proporciones determinadas por la ley y realizar las consignaciones a órdenes del Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales No. 660012041001 del Banco Agrario de la Ciudad, previniéndolo que de lo contrario, responderá por dichos valores e incurrirá en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales. (Art. 681-10 y 4 inciso 1° del C. de P.C.).

El número único nacional de radicación es 66001400300120150062800 (Acuerdo 201 de 1997, 1412 y 1413 de 2002).

Cordialmente,

  
**DIANA MARIA GALVIS MANSO.**

Secretaria

...:11



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	18 de agosto de 2015	<b>Número de radicado:</b>	47944
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	2015-08-18 11:35
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	DIANA MARIA GALVIS MANSO		
<b>Descripción o asunto:</b>	OFICIO N 2054	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

